

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONCESIÓN DEMANIAL DE 70 PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -1 Y -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO UBICADO EN EL PASEO DE SAN CRISTÓBAL, EN ALMUÑÉCAR.

ADJUDICACIÓN A:

- HOTEL COSTA TROPICAL, S.L., CIF: A18077875.
- FRANCISCA MARÍA MILAGROS MORENO MARTÍNEZ, NIF: 25954738C.
- BECOME TO CHINASOL PREMIUM, S.L., CIF: B02983930.
- MARÍA INÉS PADILLA CABRERA, NIF: 26219791K.
- MARÍA LUISA MORALES SÁNCHEZ, NIF: 44256082B.

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 26 de febrero de 2025 se emitió providencia del concejal delegado de tráfico con el siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de posibilitar a los establecimientos hoteleros, comerciantes y vecinos interesados de la zona del aparcamiento de San Cristóbal, del disfrute de una plaza de garaje en exclusividad durante un plazo cierto, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local que atribuye competencia en materia de tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.

DISPONGO

Primero: Que por Secretaría General se tramite lo necesario para la licitación de las concesiones demaniales para la utilización privativa de setenta plazas de garaje situadas en el aparcamiento subterráneo municipal ubicado en el Paseo Marítimo de San Cristóbal, siguientes:

50 PLAZAS PLANTA -2	B097 – B146.
20 PLAZAS PLANTA -1	A040, A041, A042, A043, A044, A045, A046, A048, A049, A050, A051, A052, A053, A055, A64, A175, A176, A177, A178, A179

Todo ello conforme a los precios obrantes en el servicio de ingeniería resultado del prorrateo del precio final en función de los metros de la plaza que corresponda y



que obran en informe del Ingeniero municipal, jefe del servicio de ingeniería e infraestructura, siendo estos los mismos precios que se han usado para las anteriores concesiones.”

Segundo: Existe en el expediente certificados de los acuerdos de Junta de Gobierno Local, entre ellos el relativo al punto 4º de la sesión de 24 de agosto de 2010 en el que se concluye la repercusión del metro cuadrado y de la plaza de aparcamiento para San Cristóbal de 1.791,64 euros, correspondiente a los 50 años de concesión.

Tercero: Se ha incorporado al expediente informe de necesidad e idoneidad del Concejal delegado de Tráfico con el siguiente contenido:

“Necesidad

Con el presente procedimiento se pretende otorgar el derecho a acceder a una plaza de garaje en régimen de concesión demanial de setenta plazas de garaje situadas en la planta -1 y -2 del aparcamiento subterráneo del Paseo San Cristóbal de Almuñécar.

Características

La concesión administrativa consistente en la ocupación privativa demanial por treinta y seis años (36), contados a partir de entrega de la plaza de aparcamiento a los concesionarios, y como máximo HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2061.

Importe

El tipo de licitación se fija en la aportación a modo de canon que deberá satisfacer cada adjudicatario por plaza de garaje, que se fija en el precio de salida de 1.289,98 euros el metro cuadrado.

Estos importes se fijan como tipo de licitación mínimo, por consiguiente, los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

Criterios de adjudicación

Se valorará de manera proporcional tanto el precio ofertado por metro cuadrado (80% de la puntuación) como la cantidad de plazas de aparcamiento a adquirir (20% de la puntuación).”

Cuarto: Se ha emitido informe por el jefe de la sección administrativa de tráfico en relación a las plazas obrantes en el aparcamiento subterráneo de San Cristóbal y a las nuevas concesiones que se pretenden realizar, concluyendo:

“Que la ordenanza que regula la gestión y el precio público de los aparcamientos municipales, solo limita el porcentaje de plazas existentes que se deben destinar a rotación o para abonos, en ningún caso fija el número mínimo de plazas a dedicar a estos conceptos, por lo que el acuerdo de nueva concesión, no contradice la norma que regula el alquiler de plazas.”

Quinto. - Por Resolución de Alcaldía, Decreto n.º 2025-1231 de fecha 11 de marzo de 2025, se acordó la publicación del presente expediente de contratación, con el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Técnicas, que se publicó en la PLACSP y Perfil del Contratante, el mismo día 11 de marzo de 2025.

Sexto. - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 15 de abril de 2025, informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas son las siguientes:



Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
BECOME TO CHINASOL PREMIUM, S.L.	B02983930	09-04-2025 17:59	Sí	ja@asesoriaenlared.com
FRANCISCA MARÍA MILAGROS MORALES MARTÍNEZ	25954738C	20-03-2025 11:49	Sí	tullio.moreno.crivellari@gmail.com
HOTEL COSTA TROPICAL, S.L.	A18077875	19-03-2025 13:13	Sí	operaciones@helioshotels.com
MARÍA INÉS PADILLA CABRERA	26219791K	25-03-2025 19:01	Sí	inespacai@gmail.com
MARÍA LUISA MORALES SÁNCHEZ	44256082B	07-04-2025 11:19	Sí	maguisanchez@hotmail.es

La Mesa da cuenta que la licitadora MARÍA INÉS PADILLA CABRERA, con NIF: 26219791K tiene que subsanar el DEUC, concediéndole un plazo de tres (3) días hábiles desde el siguiente a la notificación para la presentación de la Documentación Administrativa (DEUC) a través de la PLACSP.

Por tanto, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: BECOME TO CHINASOL PREMIUM, S.L. - B02983930 -----Admitida
CIF: FRANCISCA M.ª MILAGROS MORENO MARTÍNEZ - 25954738C -----Admitida
CIF: HOTEL COSTA TROPICAL, S.L. - A18077875 -----Admitida
CIF: MARÍA LUISA MORALES SÁNCHEZ - 44256082B -----Admitida
CIF: MARÍA INÉS PADILLA CABRERA - 26219791K -----Tiene que subsanar DEUC

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del Sobre/Archivo electrónico "B" de Ofertas Económicas, siendo las siguientes:



ANEXO VII.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -1 y -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE SAN CRISTÓBAL

LA ELECCIÓN DE LA PLAZA SE PRODUCIRÁ CON POSTERIORIDAD ATENDIENDO A LA MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA.

Doña Francisca María Milagros Moreno Martínez, mayor de edad, vecino de Jaén, provincia de Jaén, con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número 25954738C, en nombre propio al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial de plazas de garaje en la planta sótano -1 o -2 del aparcamiento subterráneo de San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas:

Oferta económica: Indicar en número y en letra la cantidad ofertada por metro cuadrado (PRECIO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: 1.289,98 euros el metro cuadrado) (Ejemplo: Si se oferta 1.300 euros por metro cuadrado y se elige una plaza de 12,50 metros cuadrados, el canon a pagar será de 16.250 euros por la concesión a 36 años)

OFERTA ECONÓMICA POR METRO CUADRADO	LETRA: _____ Mil seiscientos _____ EUROS. NÚMERO: _____ 1.600 _____ EUROS.
--	---

Cantidad de plazas de aparcamiento totales a adquirir: Indicar la cantidad (número) de plazas de aparcamiento a adquirir. (Ejemplo 1: una plaza, 5: cinco plazas)

CANTIDAD DE PLAZAS A ADQUIRIR	LETRA: _____ Una _____ NÚMERO: _____ 1 _____
-------------------------------------	---

En Almuñécar a 18 de Marzo de 2024.

Firmado.

Firmado por MORENO MARTINEZ FRANCISCA MARIA MILAGROS - 25954738C el día 20/03/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios



ANEXO VII.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -1 y -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE SAN CRISTÓBAL

LA ELECCIÓN DE LA PLAZA SE PRODUCIRÁ CON POSTERIORIDAD ATENDIENDO A LA MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA.

D...MARÍA INES PADILLA CABRERA....., mayor de edad, vecino deBAILEN....., provincia deJAÉN..... con domicilio en..... y documento nacional de identidad número...26219791K....., en nombre propio , al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial de plazas de garaje en la planta sótano -1 o -2 del aparcamiento subterráneo de San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas:

Oferta económica: Indicar en número y en letra la cantidad ofertada por metro cuadrado (PRECIO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: 1.289,98 euros el metro cuadrado) (Ejemplo: Si se oferta 1.300 euros por metro cuadrado y se elije una plaza de 12,50 metros cuadrados, el canon a pagar será de 16.250 euros por la concesión a 36 años)

OFERTA ECONÓMICA POR METRO CUADRADO	LETRA: _____ MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS POR METRO CUADRADO EN UNA PLAZA DE 12,50 METROS CUADRADOS _____ EUROS. NÚMERO: _1320,00€ POR M2 EN PLAZA DE 12,50 M2 _____ EUROS.
-------------------------------------	--

Cantidad de plazas de aparcamiento totales a adquirir: Indicar la cantidad (número) de plazas de aparcamiento a adquirir. (Ejemplo 1: una plaza, 5: cinco plazas)

CANTIDAD DE PLAZAS A ADQUIRIR	LETRA: _UNA PLAZA DE 12,50 METROS CUADRADOS _____ NÚMERO: 1 PLAZA DE 12,50 M2 _____
-------------------------------	--

En ALMUÑECAR..... a ...25... de ...MARZO..... de 2025.

Firmado.



ANEXO VII.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -1 y -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE SAN CRISTÓBAL

LA ELECCIÓN DE LA PLAZA SE PRODUCIRÁ CON POSTERIORIDAD ATENDIENDO A LA MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA.

D. María Luisa Morales Sánchez, mayor de edad, vecino de Monachil, provincia de Granada con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número 12, en nombre propio, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial de plazas de garaje en la planta sótano -1 o -2 del aparcamiento subterráneo de San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas:

Oferta económica: Indicar en número y en letra la cantidad ofertada por metro cuadrado (**PRECIO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: 1.289,98 euros el metro cuadrado**) (Ejemplo: Si se oferta 1.300 euros por metro cuadrado y se elige una plaza de 12,50 metros cuadrados, el canon a pagar será de 16.250 euros por la concesión a 36 años)

OFERTA ECONÓMICA POR METRO CUADRADO	LETRA: MIL TRESCIENTOS EUROS. NÚMERO: 1.300,00 EUROS.
--	--

Cantidad de plazas de aparcamiento totales a adquirir: Indicar la cantidad (número) de plazas de aparcamiento a adquirir. (Ejemplo 1: una plaza, 5: cinco plazas)

CANTIDAD DE PLAZAS A ADQUIRIR	LETRA: una plaza NÚMERO: 1
-------------------------------------	-------------------------------

En MONACHIL a 7 de ABRIL de 2024.

Firmado.

Firmado por MORALES SANCHEZ MARIA
LUISA - ***5608** el día 07/04/2025
con un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios



ANEXO VII.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -1 y -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE SAN CRISTÓBAL

LA ELECCIÓN DE LA PLAZA SE PRODUCIRÁ CON POSTERIORIDAD ATENDIENDO A LA MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA.

D. MEHDI HAMILA AHRIZ, mayor de edad, vecino de Almuñécar, provincia de Granada con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número [REDACTED], en nombre propio o en representación de HOTEL COSTA TROPICAL, S.A., con NIF A18077875, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial de plazas de garaje en la planta sótano -1 o -2 del aparcamiento subterráneo de San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas:

Oferta económica: Indicar en número y en letra la cantidad ofertada por metro cuadrado (PRECIO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: 1.289,98 euros el metro cuadrado) (Ejemplo: Si se oferta 1.300 euros por metro cuadrado y se elije una plaza de 12,50 metros cuadrados, el canon a pagar será de 16.250 euros por la concesión a 36 años)

OFERTA ECONÓMICA POR METRO CUADRADO	LETRA: MIL DOSCIENTOS OCEHNTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO. NÚMERO: 1.289'98 EUROS.
-------------------------------------	---

Cantidad de plazas de aparcamiento totales a adquirir: Indicar la cantidad (número) de plazas de aparcamiento a adquirir. (Ejemplo 1: una plaza, 5: cinco plazas)

CANTIDAD DE PLAZAS A ADQUIRIR	LETRA: CINCUENTA PLAZAS NÚMERO: 50
-------------------------------	---------------------------------------

En Almuñécar a 18 de marzo de 2025.

Firmado.

[REDACTED]
MEHDI HAMILA
AHRIZ (R:
A18077875)

Firmado digitalmente
por [REDACTED] MEHDI
HAMILA AHRIZ (R:
A18077875)
Fecha: 2025.03.19
12:55:11 +01'00'



ANEXO VII.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -1 y -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE SAN CRISTÓBAL

LA ELECCIÓN DE LA PLAZA SE PRODUCIRÁ CON POSTERIORIDAD ATENDIENDO A LA MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA.

D BERNARDO COZAR MERINO, mayor de edad, vecino de ALMUÑECAR, provincia GRANDA con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número [REDACTED] en representación de la mercantil BECOME TO CHINASOL PREMIUM TU CASA EN ALMUÑECAR SL, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial de plazas de garaje en la planta sótano -1 o -2 del aparcamiento subterráneo de San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas:

Oferta económica: Indicar en número y en letra la cantidad ofertada por metro cuadrado (PRECIO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: 1.289,98 euros el metro cuadrado) (Ejemplo: Si se oferta 1.300 euros por metro cuadrado y se elige una plaza de 12,50 metros cuadrados, el canon a pagar será de 16.250 euros por la concesión a 36 años)

OFERTA ECONÓMICA POR METRO CUADRADO	LETRA: MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS. NÚMERO: 1.290 EUROS.
--	--

Cantidad de plazas de aparcamiento totales a adquirir: Indicar la cantidad (número) de plazas de aparcamiento a adquirir. (Ejemplo 1: una plaza, 5: cinco plazas)

CANTIDAD DE PLAZAS A ADQUIRIR	LETRA: SEIS NÚMERO: 6
-------------------------------------	--------------------------

En ALMUÑECAR a 08 de ABRIL de 2025.

Firmado.

BERNARDO COZAR MERINO.

COZAR MERINO
BERNARDO -
[REDACTED]

Firmado digitalmente por
COZAR MERINO
BERNARDO - [REDACTED]
Fecha: 2025.04.09
17:37:21 +02'00'

[REDACTED]
BERNARDO
COZAR (R:
B02983930)

Firmado digitalmente
por [REDACTED]
BERNARDO COZAR (R:
B02983930)
Fecha: 2025.04.09
17:37:52 +02'00'

Una vez comprobadas las ofertas, se da lectura del Informe Técnico de valoración de las mismas emitido por la Oficial Mayor, el cual se transcribe literalmente:



todo ello justificado en la existencia de algunas plazas con diferentes metros y por lo tanto diferente precio final.

El importe de 1.289,98 euros/m² se fija como tipo de licitación mínimo, por consiguiente, los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

INFORME

Tras la apertura de las proposiciones por la mesa de contratación en sesión de 15 de abril de 2025 y vistos los anexos VII presentados por los licitadores, se arrojan los siguientes resultados:

LICITADORES	OFERTA	PUNTOS	Nº PLAZAS	PUNTOS	TOTAL
BECOME TO CHINASOL PREMIUM, S.L.	1290	64,5	6	2,4	66,9
FRANCISCA MARÍA MILAGROS MORALES MARTÍNEZ	1600	80	1	0,4	80,4
HOTEL COSTA TROPICAL, S.L.	1289,98	64,499	50	20	84,499
MARIA INES PADILLA CABRERA	1320	66	1	0,4	66,4
MARIA LUISA MORALES SANCHEZ	1300	65	1	0,4	65,4

Quedando el listado ordenado para elección de la plaza:

1. HOTEL COSTA TROPICAL, S.L.: Elige 50 plazas
2. FRANCISCA MARÍA MILAGROS MORALES MARTÍNEZ: Elige 1 plaza
3. BECOME TO CHINASOL PREMIUM, S.L.: Elige 6 plazas
4. MARIA INES PADILLA CABRERA: Elige 1 plaza
5. MARIA LUISA MORALES SANCHEZ: Elige 1 plaza

En Almuñécar, a la fecha indicada al margen

LA OFICIAL MAYOR



Cód. Validación: 4814242625741208247050N
Verificación: <https://almuñecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Séptimo. - El día 22 de abril de 2025 se requiere a través de PLACSP la subsanación del DEUC a la licitadora MARÍA INÉS PADILLA CABRERA, con NIF: 26219791K, concediéndole un plazo de 3 días hábiles.

Octavo. - Se recibe, en fecha y forma, la subsanación del DEUC por parte de la licitadora MARÍA INÉS PADILLA CABRERA.

Noveno. - A la vista del Informe Técnico emitido por la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Almuñécar, en base a las ofertas presentadas, y la subsanación del DEUC, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

<u>ORDEN</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA</u>	<u>N.º PLAZAS</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>
<u>1</u>	HOTEL COSTA TROPICAL, S.L. CIF: A18077875	1.289,98 €/m2	50	(64,499 + 20 = 84,499)
<u>2</u>	FRANCISCA MARÍA MILAGROS MORENO MARTÍNEZ. NIF: 25954738C	1.600,00 €/m2	1	(80 + 0,4 = 80,4)
<u>3</u>	BECOME TO CHINASOL PREMIUM, S.L. CIF: B02983930	1290,00 €/m2	6	(64,5 + 2,4 = 66,90)
<u>4</u>	MARÍA INÉS PADILLA CABRERA NIF: 26219791K	1320,00 €/m2	1	(66 + 0,4 = 66,4)
<u>5</u>	MARÍA LUISA MORALES SÁNCHEZ NIF: 44256082B	1300,00 €/m2	1	(65 + 0,4 = 65,4)

La puntuación está calculada únicamente en base a criterios de valoración objetivos, no existiendo criterios subjetivos para esta licitación.

La Mesa informa que se citará a los distintos licitadores para la elección de las plazas, por orden de la puntuación final obtenida en el procedimiento.

Décimo. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en el Pliego de condiciones, la adjudicación del contrato de Concesión demanial de 70 plazas de garaje ubicadas en la planta sótano -1 y -2 del aparcamiento subterráneo ubicado en el paseo de San Cristóbal, en Almuñécar (Expte. 22/2025 – Gestiona 2767/2025), al ser las mejores ofertas presentadas, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:



<u>ORDEN</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA</u>	<u>N.º PLAZAS</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>
<u>1</u>	HOTEL COSTA TROPICAL, S.L. CIF: A18077875	1.289,98 €/m2	50	(64,499 + 20 = 84,499)
<u>2</u>	FRANCISCA MARÍA MILAGROS MORENO MARTÍNEZ. NIF: 25954738C	1.600,00 €/m2	1	(80 + 0,4 = 80,4)
<u>3</u>	BECOME TO CHINASOL PREMIUM, S.L. CIF: B02983930	1290,00 €/m2	6	(64,5 + 2,4 = 66,90)
<u>4</u>	MARÍA INÉS PADILLA CABRERA NIF: 26219791K	1320,00 €/m2	1	(66 + 0,4 = 66,4)
<u>5</u>	MARÍA LUISA MORALES SÁNCHEZ NIF: 44256082B	1300,00 €/m2	1	(65 + 0,4 = 65,4)

Undécimo. – Se requiere a los licitadores que elijan el número de plaza, siendo éstas las plazas de garaje definitivas:

- 1- HOTEL COSTA TROPICAL, S.L. – CIF: A18077875: PLAZAS N.º DESDE B097 HASTA B146 (50 PLAZAS).
- 2- FRANCISCA MARÍA MILAGROS MORENO MARTÍNEZ - NIF: 25954738C: PLAZA N.º 179.
- 3- BECOME TO CHINASOL PREMIUM, S.L. - CIF: B02983930: PLAZAS N.º A178, A177, A176, A175, A064, A040 (6 PLAZAS).
- 4- MARÍA INÉS PADILLA CABRERA - NIF: 26219791K: PLAZA N.º A041.
- 5- MARÍA LUISA MORALES SÁNCHEZ - NIF: 44256082B: PLAZA N.º A055.

En la siguiente tabla se observa el número de metros totales, según las plazas seleccionadas por los distintos licitadores, así como el correspondiente Canon total.

<u>ORDEN</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA</u>	<u>METROS CUADRADOS TOTALES</u>	<u>CANON TOTAL</u>
<u>1</u>	HOTEL COSTA TROPICAL, S.L. CIF: A18077875	1.289,98 €/m2	642,25 m2	828.489,66 €
<u>2</u>	FRANCISCA MARÍA MILAGROS MORENO MARTÍNEZ. NIF: 25954738C	1.600,00 €/m2	12,5 m2	20.000,00 €
<u>3</u>	BECOME TO CHINASOL PREMIUM, S.L. CIF: B02983930	1290,00 €/m2	76 m2	98.040,00 €
<u>4</u>	MARÍA INÉS PADILLA CABRERA NIF: 26219791K	1320,00 €/m2	12,5 m2	16.500,00 €



<u>5</u>	MARÍA LUISA MORALES SÁNCHEZ NIF: 44256082B	1300,00 €/m2	12,5 m2	16.250,00 €
----------	--	--------------	---------	--------------------

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 15 de abril de 2025, cumplido el trámite de aportación de documentación, encontrándose los licitadores al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas, esta Alcaldía:

RESUELVE. –

Primero. - **Adjudicar** el contrato de Concesión demanial de 70 plazas de garaje ubicadas en la planta sótano -1 y -2 del aparcamiento subterráneo ubicado en el paseo de San Cristóbal, en Almuñécar (Expte. 22/2025 – Gestiona 2767/2025), al ser las mejores ofertas presentadas y admitidas, y reunir las condiciones fijadas en el Pliego de condiciones, a:

- 1- HOTEL COSTA TROPICAL, S.L. – CIF: A18077875: PLAZAS N.º DESDE B097 HASTA B146 (50 PLAZAS).
- 2- FRANCISCA MARÍA MILAGROS MORENO MARTÍNEZ - NIF: 25954738C: PLAZA N.º 179.
- 3- BECOME TO CHINASOL PREMIUM, S.L. - CIF: B02983930: PLAZAS N.º A178, A177, A176, A175, A064, A040 (6 PLAZAS).
- 4- MARÍA INÉS PADILLA CABRERA - NIF: 26219791K: PLAZA N.º A041.
- 5- MARÍA LUISA MORALES SÁNCHEZ - NIF: 44256082B: PLAZA N.º A055.
- 6-

<u>ORDEN</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA</u>	<u>METROS CUADRADOS TOTALES</u>	<u>CANON TOTAL</u>
<u>1</u>	HOTEL COSTA TROPICAL, S.L. CIF: A18077875	1.289,98 €/m2	642,25 m2	<u>828.489,66 €</u>
<u>2</u>	FRANCISCA MARÍA MILAGROS MORENO MARTÍNEZ. NIF: 25954738C	1.600,00 €/m2	12,5 m2	<u>20.000,00 €</u>
<u>3</u>	BECOME TO CHINASOL PREMIUM, S.L. CIF: B02983930	1290,00 €/m2	76 m2	<u>98.040,00 €</u>
<u>4</u>	MARÍA INÉS PADILLA CABRERA NIF: 26219791K	1320,00 €/m2	12,5 m2	<u>16.500,00 €</u>
<u>5</u>	MARÍA LUISA MORALES SÁNCHEZ NIF: 44256082B	1300,00 €/m2	12,5 m2	<u>16.250,00 €</u>



Segundo.- La concesión administrativa consistente en la ocupación privativa demanial para su explotación será por **treinta y seis (36) años**, sin posibilidad de prórroga.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. El abono del canon deberá realizarse en único pago dentro del plazo previsto para la formalización del contrato, y en todo caso, antes de la firma de éste.** Se notificará carta de pago del canon por parte del Servicio de Rentas. Una vez remitida la notificación de la adjudicación y hecho efectivo el pago del Canon por parte del licitador, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación (canon total por el tiempo del contrato), IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

En este caso el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquél por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, previa presentación de la documentación correspondiente.

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.



Almuñécar, a 30 de mayo de 2025.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

